depósito de drogas BOYACÁ
...mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
TV 93 # 51-98 (Bod. #18) PBX: 7432597
BOGOTÁ
Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773
IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA
DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

NIT: 170682603
-
- COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE / 179064
PÁGINA: 1 / 1

AUTORIZACION DIAN No. 18764073255136 Tipo04 FE DEL: 19/06/2024 PREFIJO FE DESDE No. 177300 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 19/12/2024

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE

NIT: 9009590484
TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.
CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito
22 - REPARTO
MONEDA: PESOS COLOMBIANOS

FECHA DE FACTURA	04/07/2024
VENCIMIENTO	02/10/2024

CL 9 39 46
SOLICITADO POR IDLIBRA:3946PEDX CT 5543-2024
CONTRATO No
ORDEN DE COMPRA No P0004778
ENTREGAR EN UMHES BOSA CL 73 SUR 100 A 53
Nº CONTROL INTERNO 19591 PED/16311

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
00087	ACETAMINOFEN 500MG (LAFRANCOL) TAB(100) CUM: 19935303-4 2018M-0002317-R2 ATC: N02BE01	60000 TAB	23B780 31/08/2025	47,00	0	2.820.000,00

NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DESCUENTOS POR FALTANTES O AVERIAS DE MERCANCIAS, SI USTEDES NO REALIZAN LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES AL RECIBO DE SUS PEDIDOS GESTION DE CALIDAD DDB

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.
NOMBRE BODEGA: H. Bosa
NOMBRE QUIEN RECIBE: Andrea Benavides
CARGO: R. Tombaca
C.C. #: 52.727.896
FECHA: 05.07.2024 HORA: 10:30am

Totales:	Líneas:	*1*	Artículos:	*1*	Cantidad:	*60000*

ON:
OS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 0/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	2.820.000,00
IVA	COP	0,00
RETEIVA	COP	0,00
RETEICA	COP	11.674,80
RETEFUENTE	COP	70.500,00
TOTAL	COP	2.737.825,20

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD 11:41:56	RECIBÍ:	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

ta Técnica:
lo se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
Productos **refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo** no tienen devolución
DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.
Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.
ta Legal:
spués de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la rcancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio ¡. Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guia correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la uda y obligar al Comprador.
ción de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

UFE: 46893dc19b9695b9e73a520bda6990e04b04e0f5ba89b11c777c0edfff18bdbd9b37e7fcfda296a292bfde3454304fae

echa y hora Factura: 04-07-2024 11:41:00

echa y hora Validación: 04/07/2024 11:41:56

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.
DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : viernes, 05 julio 2024

COMPROBANTE ENTRADA
NºBE000000000223

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA **NIT:** 17068260 **FECHA:** 05/07/2024 12:12 p. m.

CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) **ESTADO:** Confirmado

DIRECCION: TV 93 51 98 **MONEDA:** Pesos

TELEFONO: 7560505 **ALMACEN:** BO37M05 - A T FARMACIA HOSPITAL BOSA

Nº FACTURA: FE179064 **% ICA:** 4,1400 **PLAZO:** 90 **FECHA FAC:** 04/07/2024 12:00 a. m.

☐ **OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:**

DISPONIBILIDAD **COMPROMISO** **OBLIGACIÓN**

DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED020	ACETAMINOFEN 500 mg TABLETA	mg	60.000,00	$ 47,00	$ 2.820.000,00	0,00	0,00

Registro Sanitario:	2020M-0013210-R1	Lote:	23B780
Clasificacion de riesgo:	NoAplica		

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 5543-2024, FACTURA No FE179064

SUBTOTAL:	$ 2.820.000,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 0,00
SUBTOTAL 1	**$ 2.820.000,00**
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 0,00
RETE ICA:	$ 11.675,00
RETE FUENTE:	$ 70.500,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL COMPR:	$ 2.737.825,00

TOTAL COMPROBANTE:

DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

Obligacion:

LEONARDO FABIO REITA RODRIGUEZ
80311231

ELABORADO POR: REVISADO POR: APROBADO POR:

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada Imprime: Usuario: 80311231

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

depósito® de drogas BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 02 (Segundo) día del mes de Julio de 2024 (Dos mil veinticuatro).

FIRMA_____OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T

VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora fiscal
TP 39559-T